

Ejecutivo

RAD. 680014189003-2018-00706-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, memorial del apoderado de la parte demandante solicitando requerir al Curador Ad Litem. Bucaramanga, 1 5 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 1 5 JUN 2021

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que el oficio No. 775, de fecha 13 de marzo de 2020, dirigido a la Curador Ad litem MARIO PEDRO RIOS PADILLA, fue enviado al correo electrónico, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna, se ordena requerir al curador designado, para que de cumplimiento a lo dispuesto en auto del 10 de marzo de 2020, so pena de aplicarse las sanciones que corresponden.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 046 HOY,
1 6 JUN 2021

OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA
Secretario